



Factura: 001-004-000034019



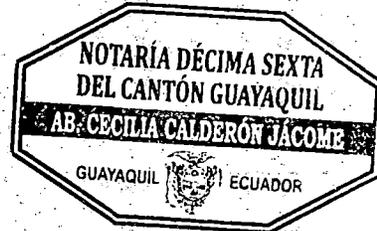
20180901016C06408

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C06408**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:48).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 74038-0041-18 25/09/18 14:35  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 68454

No. 2018-09-01-016-P

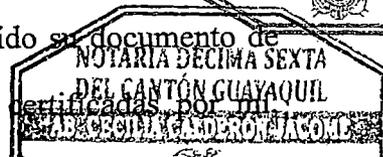
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA  
CODINSA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **catorce de Septiembre**  
**del dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogada ANA VELEZ ZAMBRANO**,  
Notaria Suplente Décimo Sexta de éste Cantón, comparece con plena  
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura:  
el señor **JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA**, quien declara ser de  
nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la  
ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Gerente de  
la compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**,  
conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como  
documento habilitante.- El otorgante comprueba su identidad con su cédula  
de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una  
copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de  
conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica  
de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de  
Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal  
y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. El  
compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a  
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí

Ab. Ana Velez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

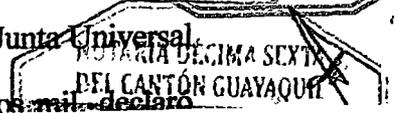


**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**Notaria XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

1       agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el  
2       compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,  
3       así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
4       comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
5       reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública  
6       la siguiente minuta.- **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de  
7       escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene el **CAMBIO**  
8       **DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
9       **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA**  
10      **CODINSA S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
11      **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el  
12      señor **JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA,** en su calidad de Gerente  
13      de la compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.,**  
14      tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega y  
15      debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
16      Accionistas que también se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La  
17      Compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.,** se  
18      constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima  
19      Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Marco Díaz Casquete, el primero de  
20      marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del  
21      Cantón Guayaquil, el diez de mayo de mil novecientos noventa y tres con un  
22      capital suscrito de dos millones de sucres, divididos en dos mil acciones de un  
23      mil sucres cada una. B)Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría  
24      Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el veinte de Octubre de mil  
25      novecientos noventa y cuatro e inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro  
26      de Enero de mil novecientos noventa y cinco se Aumentó el Capital y se  
27      reformó el Estatuto Social, fijándose el Capital Autorizado en veinte millones  
28      de sucres, el Capital Suscrito y pagado íntegramente en diez millones de

**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**Notaría XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

1       sucres, ya que en dicho Aumento de Capital se pagó íntegramente el Aumento  
2       de ocho millones de sucres en numerario.- C) En Sesión de Junta General de  
3       Accionistas de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA  
4       CODINSA S.A. celebrada el cuatro de Agosto del dos mil, se resolvió por  
5       unanimidad de votos: Resciliar la Resolución de la Junta General de  
6       Accionistas, celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho y  
7       Escritura Pública de "Fijación de Aumento de Capital Autorizado, Aumento  
8       de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía", de fecha ocho de Octubre  
9       de mil novecientos noventa y ocho; Aplicar la Conversión del Capital de  
10       Sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con las  
11       nuevas disposiciones legales y de la Superintendencia de Compañías, elevar el  
12       valor de cada acción a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13       AMERICA , aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la  
14       compañía, por lo tanto anular los títulos y acciones existentes, anular los  
15       Libros de Acciones y Accionistas existentes, elaborar nuevos Libros de  
16       Acciones y Accionistas, emitir nuevos Títulos de Acciones con las acciones  
17       correspondientes a la conversión más las del presente Aumento, con nueva  
18       numeración que irá desde cero cero cero uno hasta la ochocientos inclusive, y  
19       consecuentemente reformar el Artículo Quinto y décimo tercero del Estatuto  
20       Social habiéndose resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos,  
21       autorizar al Gerente de la misma para que realice todos los trámites y  
22       comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública. D)  
23       Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno  
24       ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo  
25       del cantón Guayaquil, el Ingeniero Erwin Alonso Tacury Barrera, por los  
26       derechos que representa de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA  
27       CODINSA S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas  
28       celebrada el cuatro de Agosto del dos mil uno, declaro



Ab. Arq. Véliz Zambrano  
NOT. DEL SUPLENTE NOTARÍA XVI

A

**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**Notaria XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

1 resciliación la Junta General de Accionistas celebrada el siete de Octubre de  
2 mil novecientos noventa y ocho y la Escritura Pública de "Fijación de aumento  
3 de capital autorizado, Aumento de capital y reforma de estatutos de la  
4 compañía", de fecha Ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,  
5 aumentar el capital autorizado de la compañía a la cantidad de MIL  
6 SESISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y  
7 el capital suscrito a la cantidad de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados en su totalidad, reforma de los  
9 artículos QUINTO y el DECIMO TERCERO del Estatuto Social como lo  
10 decidido en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro de  
11 Agosto del dos mil. E) Según resolución número SC-II-DJDL-G-DOCE-  
12 CERO CERO CERO CERO CINCO UNO SEIS SEIS, dictada el seis de  
13 septiembre del dos mil doce por el director jurídico de Disolución y  
14 Liquidación de compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, se declaró  
15 la disolución de oficio. La cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
16 de Guayaquil, el diecinueve de Diciembre del dos mil doce, ante lo cual la  
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de  
18 mayo del dos mil quince, por convenir a los intereses de la sociedad, resolvió  
19 REACTIVAR la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA  
20 CODINSA S.A. "EN LIQUIDACION", la cual fue aprobada mediante  
21 resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-QUINCE- CERO CERO CERO  
22 TRES SEIS SIETE CUATRO. B) La Junta General Extraordinaria y Universal  
23 de Accionistas de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA  
24 CODINSA S.A., reunida el doce de Septiembre del dos mil dieciocho,  
25 resolvió cambiar su objeto social y reformar parcialmente el estatuto social, tal  
26 como consta del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas que  
27 se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: El compareciente, el  
28 señor JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA, en su calidad de Gerente de la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 120170070-3

APellidos y Nombres: YANEZ BARRERA JORGE SEGUNDO  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-11-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
SONNIA MARIA SICOURET BRANDO




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: ESTUDIANTE V4343V3422

APellidos y Nombres del Padre: YANEZ CASTRO JORGE SALOMON  
APellidos y Nombres de la Madre: BARRERA ALVAREZ MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2009-10-05  
FECHA DE EXPIRACION: 2019-10-05

Director General: *[Signature]*  
Prima del Expediente: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
14 DE FEBRERO DE 2018

446 JUJITA No. 446 - 250 NÚMERO 1201700703 CEDULA

YANEZ BARRERA JORGE SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
GUAYACUIL CANTÓN ZONA: 1  
TARQUI PARROQUIA




REFERENCIAL

*[Signature]*

ESTE ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE LE FUE ENTREGADO Y QUE CONTA CON LA FIRMA DEL NOTARIO

Guayaquil, 14 SEP 2018

*Ana Vélez L.*  
Ab. Ana Vélez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI  
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DE GUAYACUIL  
DEL CANTÓN GUAYACUIL  
GUAYACUIL ECUADOR

GUAYACUIL ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1201700703

**Nombres del ciudadano:** YANEZ BARRERA JORGE SEGUNDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 16 DE NOVIEMBRE DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SICOURET BRANDO SONNIA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE DICIEMBRE DE 1989

**Nombres del padre:** YANEZ CASTRO JORGE SALOMON

**Nombres de la madre:** BARRERA ALVAREZ MARIA LUISA

**Fecha de expedición:** 5 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Ana Vélez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

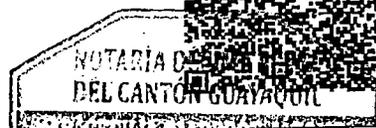
N° de certificado: 189-155-51195



189-155-51195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 14 de Abril 2016.-

Señor Abogado.

Jorge Yáñez Barrera.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar que la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, en reemplazo de señor Erwin Alonso Tacury Barrera cuyo nombramiento fue inscrito el 18 de Noviembre del 2008.

Usted tendrá la representación legal, judicial, Extrajudicial de forma individual y las atribuciones que señala la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la **compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, que constan en la escritura de Constitución otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete el 1 de marzo de 1993, aprobada en la Intendencia de Compañías el 4 de Mayo 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Mayo de 1993 y reforma de los Estatutos otorgada por el Notario Trigésimo Dr. Piero Aycart Vincenzini el 19 de Abril del 2001 aprobada el 9 de Noviembre del 2001 el 9 de Noviembre del 2001 e inscrita el 29 de Noviembre del 2001.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

  
XICZEN XAVIER MUÑOZ VARAS

SECRETARIO

COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

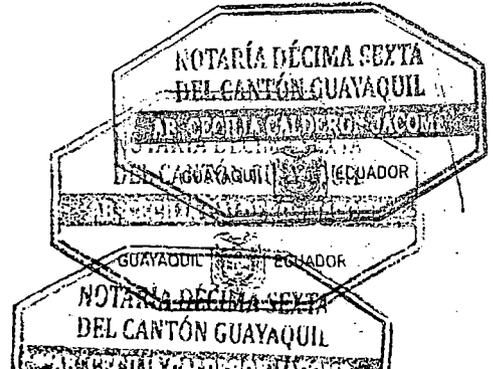
Acepto el nombramiento de GERENTE DE LA COMPAÑIA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., GUAYAQUIL, 14 DE ABRIL DE 2016

  
AB. JORGE YÁÑEZ BARRERA

C.I. 1201700703

DOMICILIO GUAYAQUIL

NACIONALIDAD ECUATORIANO



Ab. Ana Vélez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.723  
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, a favor de **JORGE YANEZ BARRERA**, de fojas 25.202 a 25.205, Registro de Nombramientos número 6.716. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15723



Guayaquil, 10 de junio de 2016.

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401938



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0991263012001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YANEZ BARRERA JORGE SEGUNDO  
**CONTADOR:** BELTRAN BAQUERIZO ALEX MANUEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/05/1993  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/07/1993 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/07/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 24/12/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: AV. FCO. DE ORELLANA Numero: SOLAR 3 Manzana: 2 Referencia ubicacion: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Celular: 0985705743 Email: cpabeltran75@hotmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Ara Vélez Zambrano  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Código: RIMRUC2018001923403  
 Fecha: 31/08/2018 18:38:42 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0991263012001  
COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/05/1993  
NOMBRE COMERCIAL: CODINSA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

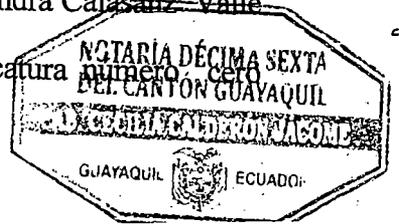
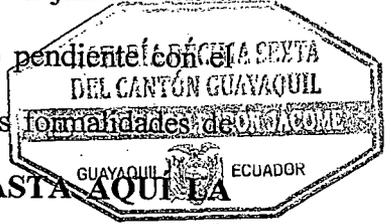
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: AV. FCO. DE ORELLANA Numero: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Manzana: 2 Celular: 0985705743 Email: cpabeltran75@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001923403  
Fecha: 31/08/2018 18:38:42 PM

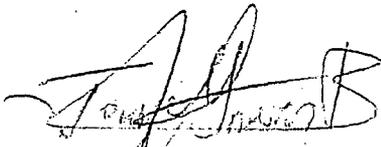
1 compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, en  
 2 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
 3 Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: A) Queda  
 4 reformado el Capítulo Primero, Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo  
 5 que dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.- UNO)** La compañía tendrá  
 6 como objeto principal dedicarse al mantenimiento, reparación distribución,  
 7 comercialización, venta de equipos industriales y embarcaciones, repuestos  
 8 y demás equipos para el sector marítimo, petrolero/gas y eléctrico. DOS) La  
 9 compañía podrá hacer estudios, supervisión, fiscalización y de obras. TRES)  
 10 Podrá dedicarse a la importación, comercialización, distribución,  
 11 representación y exportación de equipos industriales con sus respectivos  
 12 repuestos y accesorios complementarios. CUATRO) dedicarse a la  
 13 adquisición, enajenación, tenencia en general equipos relacionados a su  
 14 actividad social, con sus respectivos repuestos y accesorios complementarios,  
 15 implementar funcionamiento de plantas y fábricas destinadas a la actividad de  
 16 la empresa dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia, comercialización  
 17 de bienes inmuebles;- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente,  
 18 el señor **JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA**, en su calidad de Gerente  
 19 de la compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**,  
 20 declara bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la  
 21 compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la  
 22 Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya Acta se adjunta. Declara  
 23 además que su representada NO mantiene contrato alguno pendiente con el  
 24 Estado.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de  
 25 estilo para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA**  
 26 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la  
 27 misma que se encuentra firmada por la Abogado Alejandra Calasanz Valle  
 28 registro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura

Ab. Ana Vélaz Zambrano  
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
**Notaria XVI del Cantón**  
**Guayaquil**

1 nueve dos mil trece dos dos siete.- Las partes declaran que la información  
2 consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán  
3 ser notificadas en caso de controversias.- Para la celebración y  
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
5 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los  
6 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y  
7 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria  
8 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

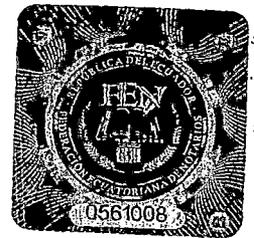
9  
10 

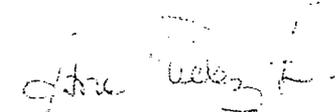
11 **JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA**

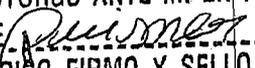
12 **GERENTE**

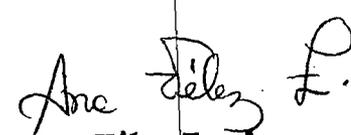
13 **C.C. 1201700703**

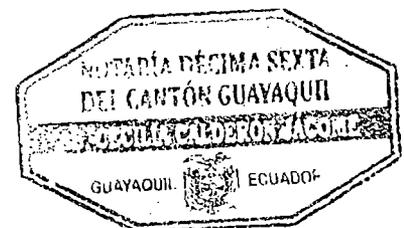
14 **P.L.D.Q.R. DE LA COMPAÑIA COMERCIO DISEÑO E**  
15 **INGENIERIA CODINSA S.A.**



16  
17   
18 **ABG. ANA VELEZ ZAMBRANO**

19 **NOTARIASUPLENTE XVI DE GUAYAQUIL**  
20 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**  
21 **ESTE  TESTIMONIO QUE**  
22 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**  
23 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

24   
25 **Ab. Ana Velez Zambrano**  
26 **NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI**  
27 **CANTÓN GUAYAQUIL**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del doce de Septiembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía, esto es en la Av. Fco. De Orellana dentro de la ciudadela Las Garzas Número 3, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

MARTHA VIVIANA PALADINES NUÑEZ, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

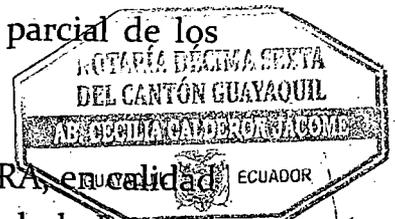
ERWIN ALONSO TACURY BARRERA, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer, resolver y autorizar la reforma parcial del estatuto social de la compañía contenida en el artículo tercero.
- 2.- Autorizar al Gerente para que concurra ante cualquier Notaria del Ecuador para suscribir la respectiva escritura de Reforma parcial de los Estatutos.

Preside la Junta el señor ERWIN ALONSO TACURY BARRERA, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el señor JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA, Gerente de la Compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

**Ab. Ana Velez Zambrano**  
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, *el señor ERWIN ALONSO TACURY BARRERA*, que preside la junta declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, por lo que toma la palabra la accionista **MARTHA VIVIANA PALADINES NUÑEZ** quien pone a consideración que para un mejor desarrollo de la empresa se hace necesario la reforma parcial del estatuto social de la compañía contenida en el artículo tercero del objeto social de la compañía.

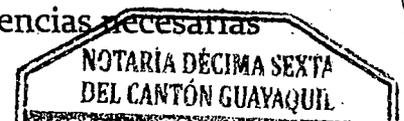
Luego de varias deliberaciones, sometida a votación y recogida la misma, la Junta por unanimidad resuelve:

1.-Autorizar la reforma parcial del estatuto social de la compañía contenida en el artículo tercero, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO.- UNO) La compañía tendrá como objeto principal dedicarse al mantenimiento, reparación distribución, comercialización, venta de equipos industriales y embarcaciones, repuestos y demás equipos para el sector marítimo, petrolero/gas y eléctrico. DOS) La compañía podrá hacer estudios, supervisión, fiscalización y de obras. TRES) Podrá dedicarse a la importación, comercialización, distribución, representación y exportación de equipos industriales con sus respectivos repuestos y accesorios complementarios. CUATRO) dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia en general equipos relacionados a su actividad social, con sus respectivos repuestos y accesorios complementarios, implementar funcionamiento de plantas y fábricas destinadas a la actividad de la empresa dedicarse a la adquisición, enajenación, tenencia, comercialización de bienes inmuebles

Los accionistas manifiestan que una vez que ha sido considerado, resuelto y aprobado, el primer punto del orden del día y para su cumplimiento es necesario autorizar al Gerente de la Compañía, luego de varias deliberaciones, sometida a votación y recogida la misma, la Junta por unanimidad resuelve:

2.-Autorizar al Gerente de la compañía para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá la Reforma de estatutos sociales aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

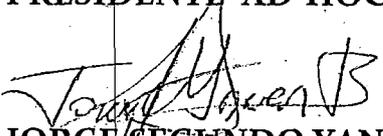
Ab. Arca Velaz Zambrano  
NOTARIA SUFLENTE NOTARIA XVI

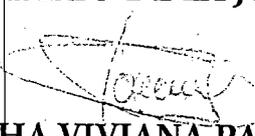


Por agotado los puntos del orden del día y no haber otro asunto que tratar, el señor ERWIN ALONSO TACURY BARRERA, que preside la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 13h00, en que se levanta la reunión.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2018

  
**ERWIN ALONSO TACURY BARRERA**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA - Accionista**

  
**JORGE SEGUNDO YANEZ BARRERA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
**MARTHA VIVIANA PALADINES NUÑEZ**  
**ACCIONISTA**

  
**Ab. Ana Velez Zambrano**  
**NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI**

